

SECRETARIA: SEÑOR JUEZ, a su despacho el presente proceso informándole que los peritos enviaron la complementación del dictamen pericial. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 25 de enero de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veinticinco de enero de dos mil veintidós
Rad. 70001310300420150025900

Los peritos, por requerimiento del despacho, vía correo electrónico del juzgado, presentan la aclaración y complementación requerida por auto de fecha 1 de septiembre de 2021, y ordenada dentro de la audiencia de contradicción del dictamen realizada en fecha 25 de octubre de 2018; por lo anterior se procederá a dar el respectivo traslado, tal como lo dispone el artículo 228 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el despacho;

RESUELVE;

Del dictamen pericial presentado por el perito, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
Juez